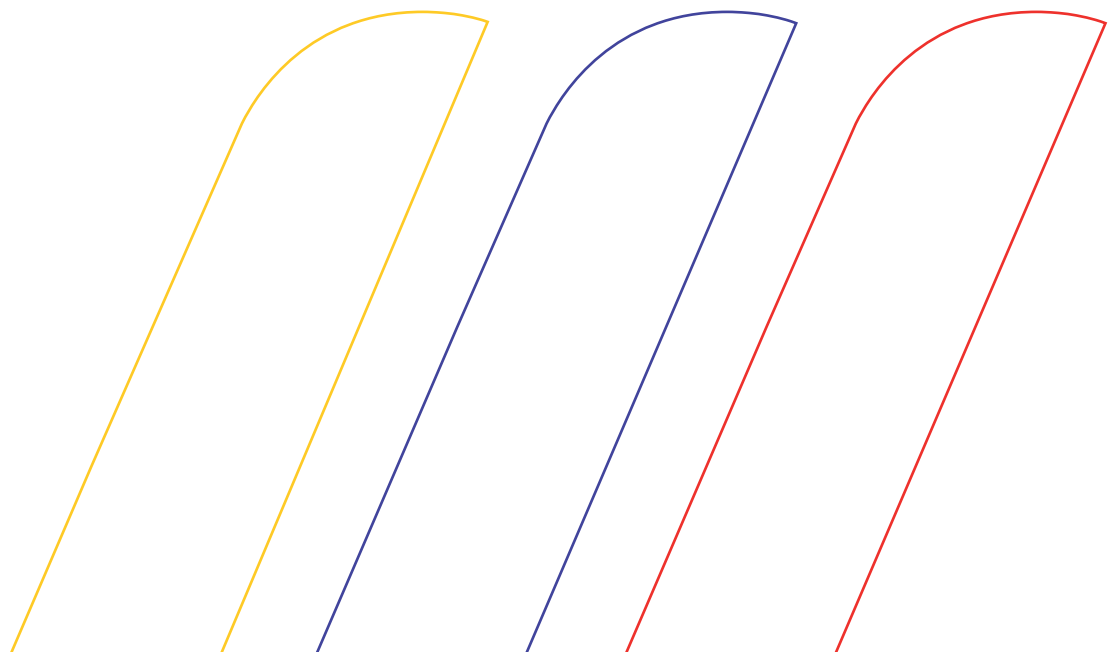




***RENDICIÓN DE
CUENTAS 2025***

***Ministerio de la Mujer
y Derechos Humanos***



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. METODOLOGÍA DESARROLLO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL.....	5
3. MARCO LEGAL	6
3.1. Constitución de la República del Ecuador	6
3.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana	7
4. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	10
4.1. Elementos Orientadores	10
4.2. Datos Generales.....	11
4.3. Responsables del proceso Rendición de Cuentas	13
4.4. Cobertura institucional y territorial	13
4.5. Implementación de políticas públicas para la igualdad	13
5. GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA.....	17
5.1. Principales actividades de gestión incluidas en su planificación operativa anual	17
5.2. Principales Hitos de Gestión de la Dirección de Atención Especializada a Víctimas de Violencia.....	24
5.3. Principales Hitos de Gestión de la Dirección del Sistema Nacional de Erradicación, Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo	32
6. GESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS	34
6.1. Principales actividades de gestión incluidas en su planificación operativa anual	34
6.2. Principales Hitos de Gestión de la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos	46
6.3. Principales Hitos de Gestión de la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central	47
6.4. Principales Hitos de Gestión de la Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario	48
7. GESTIÓN DE DIVERSIDADES	51
7.1. Principales actividades de gestión incluidas en su planificación operativa anual	51
7.2. Principales Hitos de Gestión de la Dirección de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+	54
8. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRATIVA.....	57
8.1. Ejecución presupuestaria 2025	57

8.2. Ejecución Gasto Corriente	57
8.3. Ejecución Proyectos de Inversión	58
8.4. Procesos de Contratación Pública de Bienes y Servicios	58

Tablas

Tabla 1: Implementación de Políticas Públicas para la igualdad en el MMDH	13
Tabla 2: Casas de Acogida y Centros de Atención Integral	18
Tabla 3: Atenciones a Nivel Nacional.....	19
Tabla 4: Atenciones mensuales	26
Tabla 5: Atenciones por provincia	26
Tabla 8: Tráfico y trata de personas.....	30
Tabla 8: Procesos de contratación.....	58

Gráficos

Gráfico 1: Fases del proceso de Rendición de Cuentas 2025	5
Gráfico 2: Ejecución del gasto corriente de planta central - MMDH	56
Gráfico 3: Ejecución del gasto corriente de planta central por grupo de gasto - MMDH.....	56
Gráfico 4: Proyecto de Centros Violeta.....	57
Gráfico 5: Prevención de las Violencias y Fortalecimiento de Capacidades para el Acceso al Empleo a Mujeres y Grupos en Situación de Vulnerabilidad	57

1. INTRODUCCIÓN

El proceso de Rendición de Cuentas constituye un pilar fundamental del régimen democrático y del Estado constitucional de derechos y justicia, al establecer un canal institucional mediante el cual las autoridades, organismos e instituciones del sector público que administran, manejan o ejecutan recursos públicos, presentan a la ciudadanía el cumplimiento de sus responsabilidades, la transparencia en la gestión y la eficiencia en el uso de los recursos asignados. Este proceso, más allá de ser un mandato legal, representa una práctica esencial para fortalecer la confianza ciudadana, fomentar la cultura democrática.

En virtud de la Constitución de la República del Ecuador, la participación ciudadana se configura como un derecho y una obligación de las personas, y un deber del Estado. A su vez, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Reglamento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecen el marco procedimental para el desarrollo de los procesos de rendición de cuentas, orientados a promover la corresponsabilidad entre la sociedad y el Estado en la planificación, ejecución y evaluación de la gestión pública.

En este contexto, el Ministerio de Gobierno ha promovido mecanismos de acceso a la información pública y el ejercicio del control social, permitiendo así que la ciudadanía conozca, analice y evalúe las acciones emprendidas por sus autoridades. Esta práctica no solo garantiza el cumplimiento del marco legal vigente, sino que además fortalece el tejido institucional y la gobernabilidad democrática.

2. METODOLOGÍA DESARROLLO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL

La metodología comprende los cuatro procesos principales a ejecutarse para cumplir con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Gráfico 1: Fases del proceso de Rendición de Cuentas 2025



3. MARCO LEGAL

3.1. Constitución de la República del Ecuador

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

“2. Participar en los asuntos de interés público. (...)

5. Fiscalizar los actos del poder público.”

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...)

“4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.”

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

Art. 206.- Los titulares de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social conformarán una instancia de coordinación, y elegirán de entre ellos, cada año, a la

Presidenta o Presidente de la Función. Serán atribuciones y deberes de la instancia de coordinación, además de los que establezca la ley:

1. Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción.

Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:

1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.
2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

3.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Art. 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo. - Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 96.- Libre acceso a la información pública. - El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Art. 97.- Principios generales. - La información pública pertenece a la ciudadanía y se encuentra sujeta a los principios establecidos en la Constitución y las leyes correspondientes. Quienes la manejen son sus administradores y depositarios, y están obligados a garantizar su acceso, de manera gratuita, con excepción de los costos de reproducción.

Art. 98.- Transparencia de la administración pública. - Los actos de la administración

pública están sujetos a los principios de transparencia y publicidad. Las servidoras y los servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones durante el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y la ley.

4. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

4.1. Elementos Orientadores

4.1.1. Misión

Ejercer la rectoría de las políticas públicas en materia de promoción y restitución de los Derechos Humanos, de prevención, atención y erradicación de toda forma de violencia y discriminación basada en género.

4.1.2. Visión

Al 2025, ser la institución referente a nivel nacional en la formulación e implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos, prevención y erradicación de la violencia sin discriminación basada en género.

4.1.3. Objetivos Estratégicos

- Incrementar la efectividad de los mecanismos de promoción y reparación de derechos humanos mediante la elaboración de instrumentos de política pública, coordinación interinstitucional para el cumplimiento de convenios y obligaciones nacionales e internacionales, así como, la protección de los pueblos en aislamiento voluntario.
- Reducir los índices de la violencia basada en género hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres, a través de políticas de prevención, promoción, capacitación, atención y monitoreo, de manera articulada con el Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra la Mujeres.
- Incrementar las políticas públicas para la promoción y protección de los derechos de la población LGBTI+ mediante la implementación de planes, programas y proyectos.
- Fortalecer las capacidades institucionales.

4.2. Datos Generales

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 560, de 14 de noviembre de 2018, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, establece en el Artículo 1, “Transfórmese el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera.”

El Decreto Ejecutivo Nro. 609 de 29 de noviembre de 2022, establece en el Artículo 1, el cambio de denominación de la Secretaría de Derechos Humanos por “Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos”, mismo que asume las competencias determinadas para la Secretaría mediante Decreto Ejecutivo Nro. 216, de 01 de octubre de 2021. Este último instrumento refiere las siguientes competencias:

- Obligaciones Nacionales e Internacionales en materia de Derechos Humanos.
- Erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario.
- Erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo – genérica.

Así también, en función a las competencias asignadas, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, enfoca su rectoría en la protección del individuo contra cualquier forma de violencia, sin discriminación de género y diversidad, para hacer efectivo el goce de sus derechos humanos. Este compromiso ha permitido fundamentar sus elementos orientadores de gestión.

En este sentido para cumplir con las competencias y atribuciones del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, se cuenta con la siguiente Estructura Orgánica a nivel de Subsecretarías Técnicas:

- Subsecretaría de Derechos Humanos,
- Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia,
- Subsecretaría de Diversidades.

El trabajo del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, en cumplimiento al Marco Normativo de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ha centrado sus acciones en la prevención y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres; niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores víctimas de violencia en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado.

Importante de la misma manera, citar el Decreto 609 de transformación de la ex Secretaría

de Derechos Humanos al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, en su Artículo 3.-, por medio del cual se declara a las Casas de Acogida y Centros de Atención Integral como parte de la política pública integral de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género, para lo cual se deberá fortalecer los servicios especializados de atención y protección a víctimas de violencia existentes actualmente, así como fomentar nuevos servicios con énfasis en el área rural del territorio nacional.

Por otra parte, se ha trabajado en generar las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación por razones de identidad de género y/u orientación sexual. Todo esto en el marco de la garantía para el goce efectivo de los Derechos Humanos.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 60 del 24 de julio de 2025 emitido por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, a través del artículo 1, numeral 4, se dispuso la fusión del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos al Ministerio de Gobierno: “Artículo 1.- Disponer a la Secretaría General de Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República que inicie la fase de decisión estratégica para las siguientes reformas institucionales a la Función Ejecutiva: Fusiones: (...) 4. El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos se fusiona al Ministerio de Gobierno. (...)”

Mediante Decreto Ejecutivo No. 101 del 15 de agosto de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, en los artículos 1 y 2, dispuso los lineamientos específicos para que se lleve a cabo la fusión del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos al Ministerio de Gobierno: “Artículo 1.- Fusiónesse por absorción al Ministerio de Gobierno, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, el cual se integrará en su estructura orgánica para el ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones que le sean asignadas, debiendo garantizarse para ello la desconcentración de los procesos sustantivos, conforme se determine en la fase de implementación de la reforma institucional. Artículo 2.- Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, el Ministerio de Gobierno asumirá todas las competencias, atribuciones, funciones, obligaciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le corresponden al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos”. Así como en la disposición general sexta, establece: “SEXTA. Una vez culminado el proceso de fusión por absorción, el Ministerio de Gobierno ejercerá las rectorías, atribuciones y funciones que le haya atribuido al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos la Constitución, leyes y en general, el ordenamiento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo, I del presente Decreto Ejecutivo”

4.3. Responsables del proceso Rendición de Cuentas

A través de Memorando Nro. MDG-MDG-2026-0076-M de fecha 26 de enero de 2026, la Máxima Autoridad del Ministerio de Gobierno, designó como integrantes del Equipo Institucional responsable del proceso de rendición de cuentas 2025, a los siguientes funcionarios:

- Viceministro de Gobierno.
- Viceministra de la Mujer y Derechos Humanos.
- Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica, o quien haga sus veces, quien lo liderará.
- Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, o quien haga sus veces.
- Coordinador/a General de Tecnologías de la Información y Comunicación, o quien haga sus veces.
- Director/a de Comunicación Social, o quien haga sus veces.

4.4. Cobertura institucional y territorial

El entonces Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos ejerció sus funciones y competencias, tanto a nivel nacional como de manera descentralizada a través de 09 Direcciones Zonales.

4.5. Implementación de políticas públicas para la igualdad

El entonces Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, en el marco de su misión institucional y en apego a los principios constitucionales de igualdad, inclusión y no discriminación, ha adoptado e implementado políticas públicas orientadas a garantizar el pleno ejercicio de derechos por parte de los grupos históricamente excluidos. Estas acciones responden al firme compromiso del Estado ecuatoriano de reducir las brechas sociales, promover una cultura de respeto a la diversidad y consolidar una sociedad más justa y equitativa.

Tabla 1: Implementación de Políticas Públicas para la igualdad en el MMDH

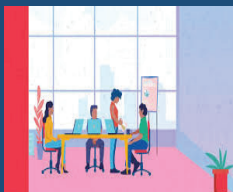
 IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES	
Describe la política implementada	Se implementan políticas institucionales de inclusión, no discriminación e interculturalidad, garantizando igualdad de oportunidades para servidores autoidentificados como pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios y otros grupos étnicos
Detalle principales resultados obtenidos	Presencia de servidores de pueblos y nacionalidades indígenas (Achuar, Qichwa, Shuar, Tsáchila, Waorani), afrodescendientes, montubios y blancos; capacitaciones en interculturalidad y trato digno
Aporte al resultado del cumplimiento de las agendas de igualdad	Apoya a los lineamientos nacionales de Igualdad para Pueblos y Nacionalidades mediante el impulso de políticas y acciones que promuevan la interculturalidad, eviten prácticas discriminatorias y favorezcan la inclusión laboral en las instituciones del sector público
 IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	
Describe la política implementada	Se promueven políticas de igualdad intergeneracional mediante gestión del talento humano sin discriminación por edad, programas de capacitación continua y relevo generacional
Detalle principales resultados obtenidos	Se evidencia una distribución equilibrada de servidores públicos por rangos etarios (21 a >81 años), con predominio del grupo productivo 31–50 años

<p>Aporte al resultado del cumplimiento de las agendas de igualdad</p>	<p>Contribuye con los lineamientos de la Agenda de Igualdad Intergeneracional y en el marco de la formulación e implementación de políticas públicas orientadas a la promoción de los derechos humanos y la prevención de toda forma de violencia y discriminación basada en género</p>
---	---



IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES

<p>Describe la política implementada</p>	<p>Se aplican políticas de inclusión laboral para personas con discapacidad, cumplimiento de cuotas legales, ajustes razonables y accesibilidad laboral</p>
<p>Detalle principales resultados obtenidos</p>	<p>Al 31/06/2025, del total de servidores, se alcanzó un 8% de cumplimiento de inclusión de personas con discapacidad y sustitutos, superando el mínimo legal del 4%</p>
<p>Aporte al resultado del cumplimiento de las agendas de igualdad</p>	<p>Contribuye a la Agenda Nacional para Personas con Discapacidad, garantizando inclusión, accesibilidad y no discriminación</p>



IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO

<p>Describe la política implementada</p>	<p>Se implementan políticas de igualdad de género, prevención del acoso y discriminación, y promoción de participación equitativa en el ámbito laboral</p>
<p>Detalle principales resultados obtenidos</p>	<p>Participación equilibrada de hombres (40,06%) y mujeres (59,94%); acciones de sensibilización en igualdad de género y protocolos de prevención de violencia</p>
<p>Aporte al resultado del cumplimiento de las agendas de igualdad</p>	<p>Aporta a la Agenda Nacional de Igualdad de Género, orientadas a la prevención y erradicación de la violencia y la discriminación garantizando igualdad de oportunidades, participación y erradicación basada en género</p>

Fuente: Archivos de la Dirección de Talento Humano

Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

GESTIÓN DE
PREVENCIÓN Y

**ERRADICACIÓN DE
LA VIOLENCIA**

5. GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

5.1. Principales actividades de gestión incluidas en su planificación operativa anual

Gestión de Casas de Acogida y Centros de Atención Integral

Mediante el Acuerdo Ministerial Nro. MMDH-MMDH-2024-0010-A, se lanzó la convocatoria para seleccionar y suscribir convenios de cooperación técnico-financiera con organizaciones sociales sin fines de lucro, destinados al fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en Ecuador durante 2025.

El monto total asignado fue de USD \$ 2.700.000,00, certificado en el Plan Operativo Anual (POA) el 16 de enero de 2025 (Certificación POA No. 001) y respaldado con certificación presupuestaria el mismo día (Certificación No. 01).

Se realizaron actualizaciones y modificaciones en el Plan Operativo Anual en enero de 2025, lo que permitió la emisión de certificaciones individuales desde la Nro. 007 hasta la Nro. 032 para la suscripción de convenios por un monto de \$2'746.758,46. El Comité Técnico de Evaluación y Calificación presentó su informe el 30 de enero, aprobado por la Ministra de ese entonces, quien autorizó la elaboración y ejecución de los convenios conforme al reglamento vigente.

El 1 de febrero de 2025 entraron en vigor 26 convenios específicos de cooperación técnico-financiera entre el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (hoy Ministerio de Gobierno) y Organizaciones Sociales que tienen bajo su administración Casas de Acogida y Centros de Atención Integral. En marzo de 2025, se dio por terminado un convenio con la Fundación Patou Solidarité a solicitud de esta.

Este proceso garantiza transparencia y apego normativo en la asignación de recursos para la protección de víctimas de violencia de género.

Gestiones pertinentes para realizar el primer y segundo desembolso a casas de acogida y centros de atención integral:

En marzo de 2025, el entonces Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, hoy Ministerio de Gobierno efectuó el primer desembolso, para agosto de 2025, esta cartera de Estado solicitó el segundo desembolso para Casas de Acogida y Centros de Atención Integral,

conforme el siguiente detalle:

Tabla 2: Casas de Acogida y Centros de Atención Integral

ORGANIZACIONES COOPERANTES	CUR	CUR	MONTO DEL CONVENIO
Asociación De Mujeres Consumidoras Y Usuarias Urbanas De Cotacachi	432	7220	\$ 62.574,32
Movimiento De Mujeres Del cantón Jipijapa – MOMUCANJI	410	7175	\$ 62.574,32
Fundación De Mujeres Víctimas De Violencia De Genero “Genesis Gabriela”	415	7287	\$ 62.574,32
Fundación Nosotras Con Equidad	318	7170	\$167.922,96
Fundación Nuevos Horizontes	413	7174	\$242.047,00
Foro Provincial De La Mujer De Bolívar	433	7436	\$62.574,32
Corporación Para La Investigación, Capacitación Y Desarrollo-COINCAD	402	7169	\$62.574,32
Fundación María Amor	426	7156	\$103.376,00
Fundación Nuestros Jóvenes	5808	7183	\$62.574,32
Fundación Ayllu Huarmicuna – Casa	306	7173	\$103.376,00
Fundación Ayllu Huarmicuna - Centro	448	7171	\$62.574,32
Fundación María Guare	447	7483	\$108.098,64
CEPAM Guayaquil	467	7458	\$243.346,00
Corporación Viviendas Del Hogar De Cristo	291	7415	\$103.376,00
Centro De Apoyo A La Mujer Y La Familia “Las Marías”	422	7176	\$182.222,95
Fundación Espacios	440	7211	\$122.398,64
Fundación Solidaridad Y Familia SOFAMI	434	7252	\$122.398,64
Asociación Coordinadora Política De Mujeres Ecuatorianas Zamora Chinchipe	429	7155	\$62.574,32
Fundación Casa De Refugio Matilde – Casa	326	7215	\$103.376,00

ORGANIZACIONES COOPERANTES	CUR	CUR	MONTO DEL CONVENIO
Fundación Casa De Refugio Matilde – Centro	407	7219	\$62.574,32
Movimiento De Mujeres De El Oro – Casa	321	7184	\$103.376,00
Movimiento De Mujeres De El Oro - Centro	414	7185	\$122.398,64
Fundación Foro De Desarrollo Integral De La Mujer Y La Familia-FODIMUF	423	7173	\$62.574,32
Centro Ecuatoriano Para La Promoción Y Acción De La Mujer-CEPAM	427	7250	\$122.398,00
Asociación De Mujeres Por La Equidad De Género Y La Autonomía “MEGA”	401	7343	\$62.574,32
TOTAL			\$2.638.428,99

- Informes mensuales de gestión técnico-financiera de las casas de acogida y centros de atención integral.
- Recepción mensual de información referente a atenciones y usuarias de casas de acogida y centros de atención integral.

A continuación, el detalle de las atenciones a nivel nacional correspondientes al periodo de enero a septiembre de 2025:

Tabla 3: Atenciones a Nivel Nacional

PROVINCIA	ENE A JUN 25	JUL 25	AGO 25	SEP 25	TOTAL
Azuay	6473	2555	2555	2710	14293
Bolívar	1043	478	478	455	2454
Cañar	1428	599	599	630	3256
Carchi	0	0	0	0	0
Cotopaxi	0	0	0	0	0
Chimborazo	5904	2656	2656	2811	14027
El Oro	5928	3001	2944	3041	14914
Esmeraldas	427	208	208	199	1042
Guayas	4863	2376	2376	2357	11972
Imbabura	337	123	216	121	797
Loja	3032	1399	1399	1371	7201

PROVINCIA	ENE A JUN 25	JUL 25	AGO 25	SEP 25	TOTAL
Los Ríos	1782	562	469	518	3331
Manabí	4347	2194	2194	2165	10900
Morona Santiago	0	0	0	0	0
Napo	0	0	0	0	0
Pastaza	0	0	0	0	0
Pichincha	6329	2878	2803	2615	14625
Tungurahua	0	0	0	0	0
Galápagos	0	0	0	0	0
Sucumbíos	0	0	0	0	0
Orellana	1969	877	849	828	4523
Santo Domingo de los Tsáchilas	1121	556	556	547	2780
Santa Elena	546	301	301	278	1426
Z a m o r a Chinchiipe	1338	897	897	820	3952
Nacional	46867	21660	21500	21466	111493

Gestión de articulación territorial para la implementación de Centros Violeta

Durante el período comprendido entre enero y septiembre de 2025, se desarrollaron acciones orientadas a fortalecer la articulación interinstitucional con Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), instituciones del Estado y actores territoriales, con la finalidad de garantizar la implementación de nuevos Centros Violeta a nivel nacional, en el marco del Proyecto Centros Violeta.

Convenios para Centros Violeta

Descripción Meta	Cumplimiento
Convenios de articulación interinstitucional suscritos para la implementación de Centros Violeta	100%

Para el cumplimiento de esta actividad, se ejecutaron las siguientes acciones:

- Coordinación con Gobiernos Autónomos Descentralizados y autoridades locales para la identificación de espacios físicos adecuados para la implementación de Centros Violeta
- Realización de visitas técnicas de viabilidad en las localidades de Tulcán, Ambato y Chambo, verificando el cumplimiento de criterios técnicos, normativos y funcionales requeridos
- Elaboración de informes técnicos de viabilidad, anteproyectos y proyectos técnicos

que incluyen planos arquitectónicos, memorias descriptivas, especificaciones técnicas, presupuestos referenciales y cronogramas valorados

- Gestión y suscripción de convenios interinstitucionales que formalizan la asignación de espacios físicos para la implementación de los Centros Violeta
- Coordinación permanente con equipos zonales, autoridades institucionales y unidades técnicas para garantizar el avance oportuno de los procesos

Como resultado, se logró la suscripción de tres convenios en el año 2025 correspondientes a los Centros Violeta en Chambo, Ambato y Tulcán, contribuyendo al avance del proyecto hacia el cumplimiento de la meta nacional de implementación de 24 Centros Violeta.

Implementación y adecuación de infraestructura de Centros Violeta

Durante el período enero a septiembre de 2025, se ejecutaron acciones orientadas a la implementación, adecuación y puesta en funcionamiento de Centros Violeta, fortaleciendo la capacidad institucional para brindar servicios especializados a víctimas de violencia.

Implementación y adecuación de Centros Violeta

Descripción Meta	Cumplimiento
Centros Violeta implementados o en proceso de implementación mediante adecuación de infraestructura	100%

Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la red nacional de atención integral a víctimas de violencia, garantizando el acceso a servicios especializados con estándares técnicos adecuados.

Para el cumplimiento de esta actividad se desarrollaron las siguientes acciones:

- Realización de visitas técnicas de viabilidad en los espacios destinados para los Centros Violeta en Tulcán, Ambato, Chambo.
- Elaboración de anteproyectos y proyectos técnicos completos que incluyeron:
 - * Propuestas de diseño arquitectónico
 - * Planos técnicos
 - * Memorias descriptivas
 - * Presupuestos referenciales
 - * Análisis de precios unitarios
 - * Especificaciones técnicas
 - * Cronogramas valorados

* Estudios de mercado e informes técnicos

- Inicio de las obras de adecuación en el Centro Violeta de Tulcán el 01 de julio de 2025, el cual fue entregado el 30 de julio de 2025 e inaugurado en agosto de 2025.
- Inicio de las obras de adecuación en el Centro Violeta de Ambato el 16 de julio de 2025, encontrándose en ejecución durante el período evaluado
- Elaboración de proyectos técnicos para el Centro Violeta en Chambo, dejando lista la documentación para los procesos administrativos y contractuales correspondientes

Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la red nacional de atención integral a víctimas de violencia, garantizando el acceso a servicios especializados con estándares técnicos adecuados.

Gestión de compras públicas y fortalecimiento operativo del proyecto

Durante el período evaluado, se ejecutaron procesos de contratación pública necesarios para garantizar la operatividad de los Centros Violeta y el fortalecimiento de su funcionamiento institucional.

Gestión de compras públicas Centros Violeta

Descripción Meta	Cumplimiento
Procesos de contratación pública gestionados para la operatividad de los Centros Violeta	60%

Nota: Hasta el punto de fusión correspondiente al periodo de enero-septiembre 2025

Estas acciones permitieron garantizar la operatividad de los Centros Violeta y el cumplimiento de los objetivos institucionales del proyecto.

Se ejecutaron las siguientes acciones:

- Coordinación con unidades técnicas y administrativas para la elaboración de documentación preparatoria, precontractual y contractual.
- Gestión de procesos de contratación mediante procedimientos de ínfima cuantía
- Contratación de servicios tecnológicos, enlaces de datos, mantenimiento de equipos y servicios operativos
- Seguimiento a la ejecución contractual y coordinación con la Dirección Financiera para la gestión de pagos correspondientes
- Elaboración de informes técnicos y administrativos requeridos para garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos

Estas acciones permitieron garantizar la operatividad de los Centros Violeta y el cumplimiento de los objetivos institucionales del proyecto.

Capacitaciones y promociones a fin de contribuir a la transformación de estereotipos patrones y conductas machistas que generan la violencia contra las mujeres en toda su diversidad y ciclo de vida

Personas capacitadas en prevención de violencia

Descripción Meta	Cumplimiento
Personas capacitadas en prevención de la violencia contra las mujeres	100%

En febrero de 2025, se dio inicio al proceso de calificación institucional como Operador de Capacitación ante el Ministerio del Trabajo. Esta certificación permite a la institución ofrecer programas formativos certificados, con estándares nacionales, en temáticas de derechos humanos, prevención de la violencia y enfoque de género. Como resultado, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos obtuvo, mediante Resolución Nro. MDT-SCPGA-2025-0125 del 16 de abril de 2025, la calificación oficial como Operador de Capacitación para una vigencia de tres años.

Durante el período comprendido entre enero a septiembre de 2025, se realizaron 1087 actividades de capacitación, alcanzando a un total de 54.406 personas beneficiarias, de las cuales 31.106 son mujeres adultas, 13.095 hombres adultos, 249 personas población LGBTI y 9.956 son niños, niñas y adolescentes (NNA).

Las capacitaciones se realizaron empleando una metodología que establece los siguientes parámetros:

- Implementación de procesos de certificación: Se ha iniciado la entrega de certificados de participación a personas capacitadas, con el fin de fortalecer el reconocimiento institucional de las actividades formativas.
- Evaluaciones del aprendizaje: Se han incorporado mecanismos de evaluación pre y post capacitación, para medir el nivel de apropiación de conocimientos y mejorar la calidad de las intervenciones.
- Fortalecimiento metodológico: Las capacitaciones incluyen módulos ajustados a las realidades territoriales, poblacionales y culturales, especialmente en contextos con alta incidencia de violencia.
- Ajustes en el monitoreo y reporte: Se ha reforzado el sistema de seguimiento con instrumentos estandarizados para facilitar el análisis comparativo y la toma de decisiones basadas en evidencia.

Generación de capacidades técnicas, administrativas y de modelo de negocio para iniciativas propias de mujeres y población LGTBI+

Generación de capacidades técnicas

Descripción Meta	Cumplimiento
Eventos de capacitación a nivel nacional en temas de empoderamiento económico, prevención de violencias y derechos humanos enfocados a la población objetivo	100%

Se ejecutó el proyecto de inversión *“Prevención de las violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad”*, dentro del cual se encuentra el programa *“Emprendamos con inclusión y sin discriminación”*, mismo que contempla la revisión de contenidos sobre inclusión económica y social, no discriminación, cultura de paz y fomenta la reflexión sobre la importancia de la justicia social para una vida sin violencias, la transversalización de enfoques de igualdad y no discriminación, el empoderamiento y la autonomía económica.

El planteamiento del programa se basa en la necesidad de brindar herramientas para el empoderamiento económico, incentivar el liderazgo a través de la generación de iniciativas socioeconómicas y fortalecer las capacidades para prevenir todo tipo de violencia y discriminación contra las mujeres y personas LGTBI+.

Como parte del programa se ha llevado a cabo 6 eventos de capacitación relacionadas a: inclusión económica y social desde la perspectiva de género; roles de género y reconocimiento de identidades; diseño del perfil de negocio para emprendimientos futuros; y, construcción de planes de negocio para emprendimientos en los cuales existió un total de 9.323 personas capacitadas de la población objetivo.

5.2. Principales Hitos de Gestión de la Dirección de Atención Especializada a Víctimas de Violencia

El entonces Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, de enero a septiembre de 2025, mantuvo en funcionamiento **15 Centros Violetas y 41 Servicios de Protección Integral**, a través de los cuales se proporciona atención interdisciplinaria psicológica, social y jurídica con calidad y calidez a mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos de atención prioritaria víctimas y/o sobrevivientes de violencia a fin de atender, proteger, restituir y reparar los derechos amenazados y/o vulnerados.

Es así como, desde enero a septiembre de 2025, a través de los equipos técnicos de los Servicio de Protección Integral se brindaron 39.507 atenciones a escala nacional; y en los Centros Violeta se realizaron un total de 14.980 atenciones, teniendo un valor general de

54.487 atenciones brindadas a nivel nacional.

Para la atención se ha implementado el *“Procedimiento Gestión de Atención a Víctimas de Violencia PRO-GPE-GVV-001 Versión 3.0”*, que establece directrices para una atención integral y especializada en las áreas de trabajo social, psicología y asesoría legal, garantizando una intervención oportuna y conforme a la normativa vigente, con el fin de asegurar un acompañamiento humanizado y eficiente, minimizando la revictimización y optimizando el acceso a servicios de atención integral.

Para garantizar un seguimiento adecuado y eficaz de todas las atenciones brindadas, se cuenta con la **“MATRIZ INTEGRAL DE REGISTRO DE ATENCIONES (MIRA)”**. Esta herramienta es una base de datos esencial que registra todas las atenciones ofrecidas por los Servicios de Protección Integral y los Centros Violeta a nivel nacional. La matriz contiene información detallada sobre las víctimas de violencia, tanto directas como indirectas. La base de datos no solo almacena información relevante, sino que también proporciona datos históricos que permiten realizar un análisis profundo sobre las atenciones, lo que facilita el desarrollo, implementación y monitoreo de políticas públicas.

Además, la información recabada mediante esta base de datos permite generar estadísticas para diseñar estrategias de atención y seguir ejecutando programas de reparación, protección, restitución, prevención, promoción y monitoreo. De este modo, se garantiza que la Dirección cumpla con sus competencias y con los objetivos establecidos por el entonces Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, asegurando que las víctimas reciban el apoyo necesario y que se tomen decisiones informadas en la gestión institucional.

La realización de atenciones a víctimas de violencia basada en género refleja un esfuerzo significativo para abordar la problemática de la violencia de manera integral. Este volumen de atención demuestra la alta demanda de servicios especializados y la capacidad del sistema para responder a las necesidades de las víctimas.

Es así como estos espacios desempeñan un rol fundamental en la atención y protección de personas en situación de vulnerabilidad, especialmente mujeres, niños, niñas y adolescentes, garantizando una respuesta multidisciplinaria e integral a través del acompañamiento psicológico, legal y social, que atienda no solo las consecuencias inmediatas de la violencia, sino también la prevención y el acompañamiento en el proceso de recuperación y empoderamiento de las víctimas. La cobertura generada en atenciones indica un progreso hacia la consolidación de una red de apoyo accesible y eficiente a nivel nacional, mejorando el bienestar y la seguridad de las mujeres en el país.

Por otra parte, esta cartera de Estado reafirma su compromiso de brindar atención integral y protección a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia a través de las Casas de Acogida y Centros de Atención Integral, mediante el proceso correspondiente,

se garantiza la atención integral y protección a través de la cooperación técnica financiera con Organizaciones de la Sociedad Civil que tienen bajo su administración Centros de Atención Integral y Casas de Acogida.

Con fecha 01 de febrero de 2025, entraron en vigor **26 Convenios Específicos de Cooperación Técnico - Financiera con 6 Casas de Acogida y 20 Centros de Atención Integral**. El propósito fundamental de esta acción es fortalecer la atención integral y brindar protección a más mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género; y, en el mes de marzo se da por terminado un Convenio Específico de Cooperación Técnica Financiera con la Fundación Patou Solidarité a petición de esta.

En marzo de 2025, se efectuó el primer desembolso por un total de \$ **1'318.681,47**, destinado al fortalecimiento de las Casas de Acogida y Centros de Atención Integral en todo el país; y, para agosto de 2025, esta cartera de Estado solicitó el segundo desembolso por un monto de **\$1'319.747,52**.

Finalmente, hasta septiembre de 2025, se cumplió con la obligación de transferir la totalidad de los recursos establecidos en los veinticinco (25) convenios ejecutados durante dicho ejercicio fiscal; en este sentido, se ejecutó un monto total de USD **2.638.428,99**.

En cuanto a las atenciones, de enero a septiembre de 2025, las casas de acogida y centros de atención integral alcanzaron un total de **173.175 atenciones** a mujeres sus hijos e hijas víctimas y sobrevivientes de violencia basada en género con este detalle a nivel nacional:

Tabla 4: Atenciones mensuales

Temporalidad	ENE A JUN 25	JUL 25	AGO 25	SEP 25	TOTAL
Atenciones	108549	21660	21500	21466	173175

Con este antecedente, es importante desagregar por provincias el número de atenciones en orden descendente, conforme el siguiente detalle:

Tabla 5: Atenciones por provincia

NRO.	PROVINCIA	ENE A JUN 25	JUL 25	A G O 25	SEP 25	TOTAL
1	El Oro	11128	3001	2944	3041	20114
2	Pichincha	11429	2878	2803	2615	19725
3	Azuay	11573	2555	2555	2710	19393
4	Chimborazo	11004	2656	2656	2811	19127
5	Guayas	9963	2376	2376	2357	17072

En cumplimiento de las resoluciones 127-2020 y 158-2023 del Consejo de la Judicatura, que aprueban instrumentos y directrices de seguimiento al principio de celeridad procesal

en casos de femicidio y muertes violentas de mujeres, y en observancia del Acuerdo Interinstitucional antes mencionado, desde el entonces Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos se ha participado de manera activa en las mesas de seguimiento interinstitucional con autoridades del Sistema de Justicia, junto con víctimas indirectas, con el objetivo de fortalecer las competencias institucionales para garantizar eficiencia, eficacia y celeridad procesal, asegurando una atención efectiva, no revictimizante y diligente a estos casos, mediante el seguimiento de los compromisos asumidos.

El 8 de marzo de 2025, el Presidente de la República suscribió el Decreto Ejecutivo N.º 558, mediante el cual se aprobó el Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica para el Acompañamiento, Contención y Reparación Transformadora e Integral para Hijas, Hijos, Madres, Padres y Otros Familiares de Víctimas de Femicidio y Otras Muertes Violentas por Razones de Género (LOARTI), permitiendo su implementación efectiva a través de la articulación interinstitucional y la provisión de los servicios establecidos en la normativa.

Por lo cual, la (LOARTI) y su Reglamento constituye un hito normativo que establece medidas integrales de apoyo psicosocial, asesoría legal y reparación económica para los familiares de las víctimas, reconociendo su derecho a una reparación transformadora.

Mediante gestiones institucionales realizadas, la Ministra de ese entonces, suscribe el ACUERDO Nro. MMDH-MMDH-2025-0010-A, en el artículo único acuerda: *“(...) Expedir los “Lineamientos para la Articulación Institucional, el Acompañamiento y la Atención a Víctimas Indirectas en casos de Femicidio y Muertes Violentas por razones de género” que se encuentran anexos al presente acuerdo y forman parte integrante del mismo”*.

Asimismo, el entonces Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (MMDH) ha llevado a cabo diversas acciones en colaboración con víctimas indirectas de femicidio, el colectivo Madres Coraje, ONU Mujeres y consultorías especializadas, enfocadas en la creación de productos y estrategias para el beneficio de las víctimas afectadas indirectamente por femicidio.

Es así como se han implementado las acciones necesarias para garantizar y aplicar medidas que permitan a las hijas, hijos, madres, padres y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad de las víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género, así como a sus cuidadores, acceder a una reparación transformadora e integral.

Esto se logra a través de la aplicación inmediata, ágil y oportuna de mecanismos, procedimientos, protocolos, planes, programas y políticas públicas que buscan la restitución de derechos y, cuando sea necesario, la rectificación y corrección de situaciones de discriminación estructural, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Acompañamiento y Reparación Transformadora e Integral a Hijas, Hijos, Madres, Padres y Demás Familiares de Víctimas de Femicidio y Otras Muertes Violentas

por Razones de Género.

Su propósito es articular la atención, protección y acompañamiento de estas víctimas, proporcionando herramientas prácticas que superen los obstáculos en la respuesta institucional. Son de aplicación nacional en casos de femicidios y muertes violentas de mujeres por razones de género, incluyendo tentativas.

Como instancia técnica de carácter estratégico y operativo que coadyuve en la articulación interinstitucional para la construcción de políticas públicas orientadas a la reducción integral de violencia de género en espacios públicos y privados y en la activación oportuna de rutas de protección que permitan respuestas institucionales inmediatas, se dispone la conformación inmediata de la Comisión de Seguridad y Género a través de la Resolución No. GSS-2025-006, emitida por el Gabinete Sectorial de Seguridad, donde se resuelve en su artículo 3: ***“La Comisión estará conformada por la totalidad de miembros plenos que conforman el Gabinete Sectorial de Seguridad; y, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, quien la presidirá”.***

Frente a lo expuesto, se desarrolló el 14 de agosto de 2025 en la Sala de Crisis del ECU 911, la primera sesión, la cual tuvo como objetivo el elaborar y aprobar el plan de trabajo y el cronograma de ejecución previstos en el marco normativo correspondiente.

La conformación y puesta en marcha de esta Comisión constituye un avance sustantivo en la incorporación del enfoque de género en la gestión de la seguridad, para fortalecer la responsabilidad compartida de las instituciones del sector en la construcción de respuestas coordinadas frente a la actual crisis de seguridad que atraviesa el país.

Desde la Gestión Interna de Reparación a Víctimas de Violencia, en el período de enero a septiembre de 2025, se atendieron requerimientos de información, solicitudes de activación de servicios institucionales, articulación para la creación de políticas internas y acompañamiento en las Zonas 2, 3 y 9. Asimismo, se elaboraron comparecencias ante la Asamblea Nacional, donde se destacó la gestión realizada y las acciones ejecutadas en el marco de las competencias de esta cartera de Estado, con énfasis en los avances de la atención integral a mujeres, niñas, niños, adolescentes y grupos de atención prioritaria víctimas de violencia de género; el fortalecimiento de servicios especializados; y la implementación de políticas públicas para erradicar la violencia basada en género.

Estas acciones visibilizaron el compromiso institucional y su impacto en la población. De igual forma, conforme a los requerimientos de las Direcciones de Presidencia de la República, se brindó atención inmediata y seguimiento a casos reportados, priorizando el bienestar y la reparación de las víctimas de violencia de género y sus familias.

De acuerdo a la Política Pública de Erradicación de la Violencia Sexual en el Ámbito Educativo, cuya implementación reposa en el Ministerio de Educación, el 29 de abril de

2025 en el Centro Violeta, se llevó a cabo la tercera reunión de la mesa del eje de justicia y reparación integral, la misma que tuvo como objetivo coordinar acciones interinstitucionales para definir metas, indicadores y contenidos clave orientados a la prevención y denuncia de la violencia sexual en el ámbito educativo, a través del intercambio de insumos, validación técnica y construcción participativa de una campaña educomunicacional, en el marco de las competencias de cada institución.

La cuarta reunión de la mesa del eje de justicia y reparación integral se realizó el 14 de mayo de 2025, esta reunión tuvo por objetivo fortalecer la coordinación interinstitucional para la revisión y adecuación de la política pública, el POA y la matriz de resultados, conforme a las competencias de cada entidad, mediante espacios de diálogo técnico y político entre las instituciones que permitan la construcción conjunta de indicadores con enfoque de género en el eje de acceso a la justicia.

Con fecha 25 de junio de 2025, se desarrolló la quinta reunión de la mesa del eje de justicia y reparación integral, la cual tuvo como objeto la presentación y validación del POA con las metas e indicadores propuestos por cada institución y la actualización de la hoja de ruta para la creación del instrumento de denuncia adaptado al ámbito educativo.

En el marco de la implementación de las acciones estratégicas del Eje de Prevención de la Política Pública para Erradicación de la Violencia Sexual en el Ámbito Educativo, específicamente: **“5.2. Implementar acciones comunicacionales de manera interinstitucional”**. Se validó la propuesta presentada por el Ministerio de Educación, de las acciones comunicacionales para desarrollar, en torno a la conmemoración del **“Día Oficial de Lucha contra la Violencia Sexual en las Aulas”** - 14 de agosto: dos webinar, campaña comunicacional y feria de servicios.

Frente a lo expuesto, desde la Dirección de Atención Especializada a Víctimas de Violencia, participó en el webinar **“De la detección a la acción: respuestas institucionales ante la violencia sexual”**, realizado el 12 de agosto de 2025 en el espacio “Diálogos ciudadanos para la educación” del Ministerio de Educación, transmitido por Teams y Facebook Live, la cual contribuyó a visibilizar la gestión del entonces Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos en territorio, fortaleciendo la articulación con el Ministerio de Salud Pública, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Educación, con el objetivo de promover respuestas institucionales oportunas y garantizar el acceso a la justicia y la reparación integral para las víctimas de violencia sexual.

La participación del entonces Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos en la Feria de Servicios desarrollada el 29 de agosto de 2025, en el marco del “Día de la lucha contra la violencia sexual en las aulas”, representó un cierre estratégico de las activaciones territoriales articuladas con el Ministerio de Educación. A través de la presencia de las direcciones zonales y oficinas técnicas en las zonas 4, 5, 7, 8 y 9, se fortaleció el trabajo

interinstitucional y se promovió el acceso a información clave para la prevención de la violencia sexual, la difusión de rutas de denuncia y el uso de herramientas pedagógicas como el violentómetro.

Esta acción conjunta contribuyó a visibilizar la gestión del Ministerio en territorio, reafirmando el compromiso institucional con la garantía de entornos educativos seguros, libres de violencia y basados en un enfoque de derechos y género.

Así también, durante el año 2025, la Dirección de Atención Especializada a Víctimas de Violencia, en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y en el Estatuto Orgánico del entonces Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, ha asegurado la activación oportuna de casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, desde el Equipo de Coordinación de Casos, liderado por el Ministerio del Interior.

Dichas acciones se han implementado a través de los Servicios de Protección Integral (SPI), operativos en las nueve zonas del país, así como de los quince Centros Violetas (CV), garantizando una respuesta especializada, coordinada y con enfoque de derechos.

El entonces Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos ha tenido una labor importante en el Equipo de Coordinación de Casos del Comité Interinstitucional, a través de los servicios específicos requeridos a los SPI y CV: contacto con referente de la víctima para acompañamiento del caso, coordinación en territorio, acompañamiento y visita psicosocial, acompañamiento a víctimas y reinserción familiar, contención/primeros auxilios psicológicos, seguimiento en territorio, atención de trabajo social, asesoría jurídica, atención psicológica, acompañamiento psicosocial posterior al egreso de la casa de acogida, gestión lugar de acogida y recibimiento en el puerto, aeropuerto o pasos fronterizos.

Durante el periodo de enero a septiembre de 2025 se han activado 146 casos, remitidos por el Equipo de Coordinación de Casos desde el Ministerio del Interior.

Durante el año 2025 se mantuvo los eventos de capacitación a nivel nacional, en temas de empoderamiento económico, prevención de violencias y derechos humanos enfocados a la población objetivo, obteniendo como resultado 9.232 personas capacitadas durante el periodo enero-septiembre 2025.

Durante este mismo periodo se ha reportado un total de 303 atenciones a víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, 218 y 85 respectivamente, conforme se ha reportado por parte de los SPI y CV a la Dirección de Atención Especializada a Víctimas de Violencia, a través de la Matriz Integral de Registro de Atenciones (MIRA), para lo cual se remite el respectivo detalle:

Tabla 8: Tráfico y trata de personas

Cuenta de ATENCION FECHA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Etiquetas de fila										
TRAFICO ILICITO DE MIGRANTES	12		2	7	9	15	25	15		85
TRATA DE PERSONAS	18	12	17	4	48	51	30	30	8	218
Total general	30	12	19	11	57	66	55	45	8	303

El Plan de Acción contra el Tráfico Ilícito de Migrantes 2024–2030 (PACTIM), se alinea con las Agendas Nacionales de Igualdad, integrando enfoques que garantizan la equidad y el respeto a los derechos humanos. La Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, establecen lineamientos para asegurar la igualdad y no discriminación de las personas en situación de movilidad, dejando como resultados:

- Promoción de derechos: Sensibilizar y visibilizar el problema del tráfico ilícito de migrantes.
- Prevención del delito: Enfocarse en territorios de mayor incidencia y zonas fronterizas.
- Asistencia y protección integral: Brindar apoyo a víctimas y potenciales víctimas.
- Persecución y control del delito: Fortalecer la investigación y judicialización para combatir la impunidad.

A su vez, el Reglamento General a la Ley Orgánica contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes se alinea con las Agendas Nacionales de Igualdad, integrando principios de equidad y respeto a los derechos humanos, presentando los siguientes resultados:

- Prevención: Acciones para evitar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, como campañas de concienciación y capacitación de funcionarios.
- Protección de las víctimas: Garantiza derechos y servicios de atención integral, independientemente de su nacionalidad o situación migratoria.
- Asistencia y reparación: Brinda apoyo psicológico, social y legal a las víctimas y establece mecanismos de restitución de derechos.
- Investigación y sanción: Refuerza la cooperación entre instituciones para judicializar estos delitos y evitar la impunidad.

Cooperación internacional: Facilita el apoyo a víctimas ecuatorianas en el extranjero y la colaboración con otros países para combatir estas redes criminales.

5.3. Principales Hitos de Gestión de la Dirección del Sistema Nacional de Erradicación, Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo

La Organización Mundial del Comercio (OMC), con sede en Ginebra, Suiza, otorgó al entonces Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, un reconocimiento a la iniciativa del Sello Empresa Segura a través del programa The Safe Company Seal. El premio fue entregado el 2 de julio de 2025 y recibido por el embajador José Valencia, representante permanente ante la OMC en Ginebra.

En el año 2025, se realizaron eventos de capacitación a nivel nacional en temas de empoderamiento económico, prevención de violencias y derechos humanos enfocados a la población objetivo, producto de lo cual se presentaron 1.285 planes de negocio de las 2.724 personas que culminaron con éxito los módulos de capacitación, para acceder a un incentivo socioeconómico no reembolsable, de los cuales 97 planes cumplieron con los parámetros de evaluación y accedieron a un incentivo socioeconómico por el monto de hasta 5.000,00 USD cada uno, en el año 2025. Esto ha permitido que las mujeres y población LGBTI+ beneficiadas cristalicen sus ideas de emprendimiento, mejorando su autonomía económica, minimizando los ciclos de violencia, dependencia financiera y reduciendo factores de discriminación



GESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS

6. GESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS

6.1. Principales actividades de gestión incluidas en su planificación operativa anual

Diseñar propuestas de políticas públicas integrales con enfoque en Derechos Humanos, lineamientos con estándares en Derechos Humanos

Diseño de Políticas Públicas

Descripción Meta	Cumplimiento
Plan Nacional de Derechos Humanos, Director (2024-2030)	100%

El Plan Nacional de Derechos Humanos tiene como fin integrar de manera ordenada y sostenible, el enfoque de derechos humanos en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. **Fue emitido mediante el Acuerdo Ministerial Nro. MMDH-MMDH-2024-0008-A, el 9 de diciembre de 2024, con un marco de acción establecido hasta 2030 (meta cumplida).**

Es una herramienta estratégica para transversalizar la promoción y protección de los derechos humanos en toda la institucionalidad del Estado ecuatoriano, buscando integrar este enfoque de manera ordenada en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas. Se estructura en cinco directrices estratégicas: 1) la Institucionalización del enfoque mediante la aprobación de reformas legales y la creación de un Consejo Consultivo especializado; 2) el Fomento de la participación ciudadana y la sociedad civil; 3) la Articulación interinstitucional a través de puntos focales y sistemas de seguimiento; 4) la Capacitación continua de funcionarios públicos; y 5) la Estrategia de comunicación y transparencia con campañas informativas y datos abiertos. Para su implementación, en el período de enero a julio de 2025, se han elaborado siete documentos estratégicos: 1) Plan Operativo 2025, 2) Planificación y priorización de emisión de estándares en derechos humanos por temáticas, 3) Documento estratégico sobre los objetivos del Estado en materia de derechos humanos, que sea la base para establecer un diálogo enfocado en recibir aportes por parte de los organismos y organizaciones de derechos humanos, 4) Documento con la definición de los mecanismos y procesos de participación de las organizaciones de la sociedad civil en el consejo consultivo, 5) Metodología para la implementación de un mecanismo de rendición de cuentas y transparencia del Consejo Consultivo, 6) Propuesta de reglamento para el consejo consultivo y 7) Metodología para la conformación del Consejo Consultivo, estos documentos estratégicos corresponden a la planificación del Plan Nacional de Derechos Humanos, Director del periodo 2025.

Acuerdos y convenios con organizaciones de sociedad civil e interinstitucionales para la promoción de la Cultura de Derechos Humanos

Acuerdos y convenios de Derechos Humanos

Descripción Meta	Cumplimiento
Alianzas de cooperación marco suscritas entre el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); y el, Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información (CDPIC)	100%

Dentro del periodo 2025, se programó realizar la suscripción de 2 convenios entre el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); y el, Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información (CDPIC), detallados a continuación:

Convenio suscrito entre el MMDH y ACNUR, implementado mediante el plan de trabajo 2025, y las siguientes acciones:

- Donaciones de equipamiento, mobiliario, material de impresión y promocional para los Servicios de Protección Integral y Centros Violeta de las distintas zonales y Dirección del Comunicación del MMDH, provincias de Carchi, Imbabura y Pichincha.
- Capacitación en temas de movilidad humana dirigido a los Servicios de Protección Integral del MMDH, facilitados por personal de ACNUR en territorio.

Convenio suscrito entre el MMDH y el Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información (CDPIC), en articulación con la Coordinación General de Promoción de Derechos del CPDIC, se llevaron a cabo:

- Eventos de capacitación, con la participación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y la exposición de temas como: Derecho Internacional Humanitario y Uso progresivo de la fuerza. Dirigido a servidores de Policía Nacional (julio 2025). En estos talleres, contaron con la intervención de expertos del CPDIC, UNESCO, Policía Nacional y Ministerio de Gobierno.

Gestiones de convenios suscritos años anteriores:

- Convenio con la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB): suscrito el 06 de junio de 2023, por un período de dos años. En el 2025 y, al haberse cumplido el plazo de vigencia, se iniciaron las gestiones para el cierre del convenio, acciones que debieron ser retomadas posterior al proceso de fusión con el Ministerio de Gobierno y la asesoría del área jurídica de esta Cartera de Estado, dispuesto por Presidencia

de la República mediante acuerdo No. 60 de 24 de julio de 2025. Trámite en proceso de finalización.

- Convenio con la Organización Internacional HIAS: suscrito el 02 de agosto de 2023, por un período de tres años. En coordinación con la Subsecretaría de Diversidades, HIAS y Diálogo Diverso, se elaboró la Guía de Trato Digno para la difusión y promoción con distintas entidades y eventos públicos (500 ejemplares) durante el 2025.

- Convenio con la Defensoría del Pueblo: suscrito el 15 de septiembre de 2023, por un período de dos años. En cumplimiento de sus obligaciones, el MMDH articuló la intervención de instituciones del nivel ejecutivo en la respuesta a dos alertas reportadas por la DPE, vinculadas a: Atención y protección de derechos del Pueblo Awá; y, Control de la minería ilegal

- Carta de Intención con la Defensoría del Pueblo: suscrita el 16 de enero de 2024, por el período de un año. Para su implementación se diseñó el curso virtual “Derechos en Situación de Conflicto”, consta de tres módulos a ser desarrollado en 48 horas académicas, elaborado en el marco de los Decretos Ejecutivos 110 y 111 de 8 y 9 de enero 2024 dirigido a Fuerzas Armadas, Policía Nacional y demás servidores públicos, la Primera cohorte: inició el 27 de enero de 2025 con 350 funcionarios inscritos.

- **El curso tiene como objetivo fortalecer conocimientos sobre:**

- **Derecho Internacional de los Derechos Humanos**
- **Derecho Internacional Humanitario**
- **Uso legítimo de la fuerza.**

- Convenio con la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF): suscrito el 05 de marzo de 2024, por un período de dos años. Durante este compromiso, se realizaron reuniones de trabajo para la elaboración de la hoja de ruta destinada a obtener asistencia técnica y financiamiento para la segunda fase del curso virtual sobre derechos humanos: “Derechos en Situaciones de Conflicto”.

- Elaboración y suscripción del Acta de Finiquito del Convenio con la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, suscrita con fecha el 22 de abril de 2025.

- Cierre del convenio suscrito entre el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y la Universidad del Azuay (UDA): suscrito el 28 de octubre de 2022. Proceso aún pendiente, debido al proceso de fusión con el MDG y la tardía respuesta de la contraparte respecto a la revisión y validación del acta previa a la suscripción de las autoridades de las Partes.

Coordinar el cumplimiento de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones, resoluciones e informes de fondo, en relación con capacitación dispuestos por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Sistema Universal de Derechos Humanos

Procesos de capacitación SIDH y SUDH

Descripción Meta	Cumplimiento
Procesos de capacitación	100%

Entre el 01 de enero y el 11 de septiembre de 2025, se coordinó la ejecución de 21 procesos de capacitación que abarcaron un total de 1382 personas capacitadas. Dentro de las competencias pertinentes, se coordina el cumplimiento de las medidas de no repetición en lo que respecta a la capacitación constante de funcionarios del Estado.

Entre los temas abordados consta:

- Rol de Autoridad Central y Estándares internacionales en casos de restitución de menores. En dos jornadas. Caso S vs. Ecuador
- Conceptos básicos de Derechos Humanos, Igualdad y No Discriminación
- Principios aplicables del uso de la fuerza en situaciones que no alcanzan el umbral del conflicto armado dirigido a personal de fuerzas armadas
- Asistencia técnica en la elaboración de contenidos sobre Igualdad y No discriminación en el ámbito penitenciario, revisión del caso G.C.A.M. y caso López Shinin vs. Ecuador, a Policía Nacional dentro del Programa de Capacitación Integral Continua
- Derecho Internacional Humanitario y revisión de casos de graves vulneraciones de derechos humanos dirigido a personal militar
- Sobre procedimiento para la elaboración del 5to Informe Periódico sobre el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ante el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales CESCR
- Estándares internacionales de protección de derechos humanos
- Cuestiones básicas sobre género en el ámbito laboral y prevención de la violencia
- Derechos humanos y género junto a la Subsecretaría de Prevención de Violencia
- Principios básicos de la protección a denunciantes. Caso Viteri Ungaretti y otros vs. Ecuador, jornadas 1 y 2.

Gestión Interna de Obligaciones Internacionales

Informes de Estado DDHH

Descripción Meta	Cumplimiento
Informes de Estado a los comités y demás órganos de los tratados de derechos humanos y el Sistema Universal de Derechos Humanos	100%

La Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos (DPIPDH), en el marco de su gestión interna, participa juntamente con la entidad encargada de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en la elaboración y validación de los informes del Estado ante los comités y demás órganos de los tratados de derechos humanos, así como en el seguimiento de las recomendaciones emitidas por estos.

Asimismo, brinda apoyo a la entidad competente en la preparación de la agenda para la visita de mecanismos y relatores especiales de derechos humanos al Ecuador, y colabora en la formulación de la posición oficial del Estado en los temas de competencia de los mecanismos internacionales.

Además, monitorea el cumplimiento de recomendaciones, convenios y compromisos en materia de derechos humanos emitidos por organismos internacionales, así como su seguimiento y evaluación.

Seguimiento a recomendaciones emitidas por los Sistemas de Derechos Humanos

En cuanto al seguimiento a las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos, la DPIPDH planifica las acciones de seguimiento en dos esquemas: el primero a través del Sistema Informático de Derechos Humanos (SIDERECHOS), y el segundo a través de gestión interna para los cuestionarios emitidos por los Relatores Especiales hacia el Ecuador.

Sistema SIDERECHOS

En cuanto al sistema SIDERECHOS, la actualización de este como su reingeniería en cuanto al módulo de seguimiento han tenido retraso por la continuidad de los problemas con el proveedor que elaboró el sistema. Esta problemática fue atendida por el ACNDUH y en julio de 2025 se logró establecer una solución a este problema y el técnico contratado por ACNUDH se encuentra trabajando en este proceso que se espera culmine en diciembre de 2025.

La Dirección de Política Integral brinda el apoyo técnico y realiza en conjunto, con el técnico contratado por ACNUDH la implementación de las mejoras.

Acciones realizadas en el período de enero a septiembre de 2025:

Informe sobre el seguimiento dado a las recomendaciones del Comité contra la Tortura, relativas a la crisis penitenciaria, violencia y muertes en las cárceles, las condiciones de reclusión y la interrupción voluntaria del embarazo, establecidas en las observaciones finales sobre el octavo informe periódico del Ecuador. Entregado el 24 de julio de 2025.

Seguimiento a procesos especiales (informes y cuestionarios) emitidos por los Relatores Especiales hacia el Ecuador y otras solicitudes similares por parte de los Sistemas de Protección de Derechos Humanos Universal e Interamericano.

Seguimiento a procesos especiales DDHH

Descripción Meta	Cumplimiento
Informes y cuestionarios enviados a Relatores Especiales de los Sistemas de Protección Universal e Interamericano de Derechos Humanos	100%

Para el periodo 2025, se programó realizar el seguimiento de 26 procesos especiales de Derechos Humanos detallados a continuación:

1. Implementación de la Recomendación sobre la educación para la paz y los derechos humanos, la comprensión internacional, la cooperación, las libertades fundamentales, la ciudadanía mundial y el desarrollo sostenible (UNESCO) - presentado en enero de 2025.
2. Comunicado de prensa titulado “CIDH condena desaparición y posterior asesinato de un niño y tres adolescentes afrodescendientes en Ecuador” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH) - presentado en enero de 2025.
3. Derechos humanos y salud mental en las Américas (Comisión Interamericana de Derechos Humanos - Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad SARE) - presentado en enero de 2025
4. Cuestiones emergentes de las formas de violencia basada en el sexo contra las mujeres y las niñas (Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias) - presentado en enero de 2025
5. Paridad de género, representatividad geográfica equilibrada (Comisión Interamericana de Mujeres - CIM) - presentado en febrero de 2025

6. Foro Regional de Ministras de la Mujer: “Por una América Latina y Caribe libre de violencia” (CELAC) - presentado en febrero de 2025
7. Violencia de género facilitada por la tecnología y su impacto en mujeres y niñas (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH) – presentado en febrero de 2025
8. Fortalecimiento de la Cooperación Técnica y creación de capacidades en la esfera de los derechos humanos (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH) – presentado en febrero de 2025
9. Cuestionario respecto a la protección de la seguridad y la integridad física del defensor indígena Waorani Juan Bay (Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Relatora Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático y Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas) – presentado en marzo de 2025
10. Cuestionario sobre igualdad de género y el derecho al desarrollo y financiación para un desarrollo inclusivo, sostenible y participativo (Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo) -presentado en marzo de 2025
11. Día Internacional de la Visibilidad Transgénero (Grupo Núcleo LGBTI+ de la OEA) - presentado en marzo de 2025
12. El Poder de la inclusión y las ventajas de la diversidad (Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos - CAJP) – presentado en abril de 2025
13. Violencia contra las mujeres y las niñas sobre la gestación subrogada y la violencia contra las mujeres y las niñas (Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias) - presentado en abril de 2025
14. Impacto de los sistemas de inteligencia artificial en la buena gobernanza (Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos) - presentado en abril de 2025
15. Demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPPs) en las Américas (Relatoría Especial para la Libertad de Expresión - RELE) - presentado en mayo de 2025
16. Encuesta sobre participación igualitaria de mujeres y hombres en la esfera internacional - Ley Modelo paridad en vida política y pública (Comisión Interamericana de Mujeres - CIM) - presentado en mayo de 2025

17. Encuesta sobre el Índice de Instituciones Sociales y Género- SIGI (Unidad de Género del Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE) - presentado en junio de 2025
18. Aportes para el informe sobre reducción de las emisiones de metano provenientes de la gestión de residuos (Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales – REDESCA) - presentado en julio de 2025
19. Aportes a la Declaración de la IV Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Unión Europea (CELAC-UE) – presentado en julio de 2025. Aportes para el Informe Anual del Ecuador 2025 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) – presentado en agosto de 2025
20. Proyecto de comunicado de prensa de la CIDH sobre Corte Constitucional (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) – presentado en agosto de 2025
21. Pronunciamento en red social “X” de la CIDH acerca de la Corte Constitucional (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) – presentado en agosto de 2025
22. Comunicado de Prensa y cuestionario sobre la situación de la Corte Constitucional (Relatora Especial sobre la Independencia de los magistrados y abogados). Carta del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativa a Corte Constitucional del Ecuador (ACNUDH) - presentado en agosto de 2025
23. Informe Anual 2025: Democracia y garantía de los DESCAs (Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales - REDESCA) – presentado en septiembre de 2025
24. Experiencias y perspectivas de las víctimas y supervivientes de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Relatora Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes) - presentado en septiembre de 2025
25. Aplicación de la paz y cómo la solidaridad internacional apoya este objetivo (Experta Independiente de los derechos humanos y la solidaridad internacional) – septiembre de 2025
26. Guía sobre el Recurso Efectivo, Responsabilidad y Reparación en un contexto

de Sanciones Unilaterales (Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos) – presentado en septiembre de 2025.

Coordinación de visitas de relatores especiales de los Sistemas Universal e Interamericano para la protección de Derechos Humanos

Visita de la Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres de la CIDH:

Coordinación, junto al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, de la visita de la Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres de la CIDH, que tuvo lugar del 23 al 27 de junio de 2025. Participación en la reunión oficial entre el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y la Relatoría, y en el proceso de capacitación sobre estándares internacionales relativos a los derechos de las mujeres.

Coordinar la ejecución de las obligaciones internacionales derivadas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y del Sistema Universal de Derechos Humanos, y demás obligaciones establecidas por los organismos internacionales de derechos humanos

Informes de cumplimiento de obligaciones internacionales

Descripción Meta	Cumplimiento
Informes de casos atendidos en cumplimiento de obligaciones internacionales derivadas del SIDH y SUDH	100%

La institución ejecuta obligaciones internacionales provenientes del Sistema Universal de Derechos Humanos y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (medidas cautelares, medidas provisionales, informes de fondo, acuerdos de solución amistosa, sentencias y dictámenes), en el periodo 2025 se generaron 51 informes sobre casos atendidos en las que se determina la responsabilidad internacional del Estado por violaciones a derechos humanos. La Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central, específicamente, se encarga de coordinar el cumplimiento de las medidas de reparación integral determinadas por los organismos internacionales que conocen tales vulneraciones de derechos humanos, oficiando a instituciones públicas y reportando periódicamente el cumplimiento de tales medidas a los organismos antes señalados. Las gestiones que se ejecutan evitan comprometer las relaciones internacionales del Estado ecuatoriano y demuestran su buena fe en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con acciones y esfuerzos periódicos y demostrables.

Gestionar acuerdos indemnizatorios y efectivizar el pago de la indemnización a

víctimas documentadas en el Informe de la Comisión de la Verdad

Acuerdos indemnizatorios

Descripción Meta	Cumplimiento
Acuerdo indemnizatorio pagado con víctimas documentadas de Comisión de la Verdad	100%

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1 y 7 de la *“Ley para la Reparación de las Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad ocurridos en el Ecuador entre el 4 de Octubre de 1983 y el 31 de Diciembre de 2008”*, la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central, lleva a cabo el procedimiento de reparación material a víctimas documentadas en el Informe de la Comisión de la Verdad únicamente. El procedimiento administrativo para acordar la indemnización como mecanismo de reparación material y las medidas para su cumplimiento, se encuentra determinado en el Reglamento del Procedimiento para la Suscripción de Acuerdos Indemnizatorios con Víctimas Documentadas en el Informe de la Comisión de la Verdad, que fue reformado y codificado con Resolución No. SDH-SDH-2021-0004-R de fecha 02 de marzo de 2021, publicado en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 431 de fecha 14 de abril de 2021.

Al efecto en el citado documento se determinan los criterios utilizados para la selección de casos a ser convocados a rondas de negociación para la suscripción de acuerdos indemnizatorios con víctimas documentadas en la Comisión de la Verdad. Hay casos en los que no se aplican criterios de selección cuando existen sentencias judiciales.

En el periodo 2025, se levantó 1 acuerdo indemnizatorio por reparación material con víctimas de comisión de la verdad.

Ejecutar como Autoridad Central los convenios internacionales en materia de restitución internacional, visitas internacionales y Cooperación Internacional

Ejecución de convenios internacionales

Descripción Meta	Cumplimiento
Atención de casos ingresados y tramitados	100%

En el periodo 2025 se atendieron y tramitaron 83 casos, con este proceso se buscó garantizar la restitución inmediata de los menores trasladados o retenidos de manera ilícita en cualquier Estado contratante y velar por que los derechos de custodia y de visita. Al efecto, se ejecutan procesos adoptando todas las medidas apropiadas que permitan

localizar al menor trasladado o retenido de manera ilícita y previniendo que el menor sufra mayores daños o que resulten perjudicadas las partes interesadas.

Ejecutar como Autoridad Central los convenios internacionales en materia de alimentos internacionales

Convenios en materia de alimentos

Descripción Meta	Cumplimiento
Atención de casos ingresados y en seguimiento	100%

En el periodo 2025 se ingresaron 25 casos y se hizo el seguimiento de 36 casos que se encontraban en proceso, con esta causa se busca garantizar el derecho de alimentos a niños y otros miembros de la familia. Autoridad Central del Ecuador ejerce dos procesos, como requirente se solicita el inicio del proceso de obtención, modificación, reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales dictadas en el Ecuador relativas a la obligación de prestar alimentos, contra un deudor alimentante que se encuentra residiendo en un país extranjero. Como Autoridad requerida, se inicia el proceso solicitado por países extranjeros relativas a la obligación de prestar alimentos, contra un deudor alimentante que se encuentra residiendo en el país, acciones que, se realiza con el apoyo de la Defensoría Pública y sus Defensores Públicos.

Pago de Compensación/indemnización a los afectados por el evento suscitado el 13 de marzo de 2025, en la provincia de Esmeraldas, como consecuencia de la rotura del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano -SOTE-

Indemnizaciones SOTE

Descripción Meta	Cumplimiento
Pago de indemnizaciones por rotura de Sistema de Oleoducto Transecuatoriano -SOTE-	100%

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 577 de 22 de marzo de 2025 el Presidente Constitucional de la República, dispuso que la empresa pública PETROECUADOR trabaje de manera coordinada con la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos y el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, para la identificación de los beneficiarios de la compensación/ indemnización de las familias afectadas por la rotura del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano, de la cual hubieron 7926 beneficiarios pagados con sus respectivas indemnizaciones.

Realización de Visitas y actividades de relacionamiento comunitario en la ZITT

Descripción Meta	Cumplimiento
Visitas comunitarias y actividades realizadas en la ZITT y su área de influencia.	100 %

Consisten en encuentros y procesos participativos realizados con comunidades Waorani y Kichwa ubicadas en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane y su área de influencia, con el objetivo de fortalecer la comunicación intercultural, recoger información territorial relevante para el monitoreo de PIAV, prevenir conflictos y promover corresponsabilidad en la protección de estos pueblos, en respeto al principio de no contacto y durante el periodo reportado se realizaron 41 actividades de relacionamiento comunitario.

Acciones

- Procesos participativos con comunidades Waorani y Kichwa en la ZITT o su zona de influencia para levantamiento de información.
- Fortalecimiento del monitoreo comunitario remoto para recepción de alertas tempranas de PIAV de manera oportuna.
- Realización de talleres para fomento de la cultura de paz con los PIAV.

Ejecución de capacitaciones y sensibilización con enfoque intercultural y DDHH

Descripción Meta	Cumplimiento
Capacitaciones realizadas en la ZITT y su área de influencia	100%

Consiste en la realización de talleres dirigidos a comunidades, funcionarios públicos y actores territoriales para fortalecer el conocimiento sobre los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario, los protocolos de actuación ante posibles encuentros y la importancia del principio de no contacto, promoviendo la corresponsabilidad en su protección y durante el periodo reportado se realizaron 10 capacitaciones en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane y su área de influencia.

Acciones

- Talleres sobre derechos humanos de PIAV.
- Socialización del principio de no contacto.

- Capacitación a funcionarios públicos y trabajadores petroleros de bloques colindantes a la ZITT, en protocolos de actuación para caso de encuentro con PIAV.

Planificación y ejecución de Patrullajes en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane y su área de influencia

Descripción Meta	Cumplimiento
Patrullajes para identificación de señales PIAV y amenazas.	100 %

Consiste en recorridos terrestres y fluviales con registro georreferenciado para identificar señales de presencia de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario, detectar amenazas territoriales y actualizar información sobre sus patrones de ocupación y movilidad, en cumplimiento del principio de no contacto y durante el periodo reportado se realizaron 58 patrullajes para identificación de señales PIAV y amenazas.

Acciones

- Registro georreferenciado de recorridos e identificación de puntos de interés (señales de presencia de PIAV, recursos del bosque utilizados por los PIAV).
- Identificación de amenazas territoriales para coordinación interinstitucional (ilícitos ambientales, ingreso de terceros a la ZITT, etc).
- Identificación de áreas de ocupación y movilidad de PIAV para garantizar principio de no contacto.

6.2. Principales Hitos de Gestión de la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos

Plan Nacional de Derechos Humanos, director

- Se elaboraron 7 documentos estratégicos

Convenios marco de cooperación organizaciones de sociedad civil e interinstitucionales para la promoción de la Cultura de Derechos Humanos

- Asistencia técnica internacional para el cumplimiento de obligaciones internacionales de capacitación, caso Valbuena Vs. Ecuador.
- Donación de equipamiento, mobiliario y materiales de oficina para los servicios

institucionales SPI y Centros Violeta

- Implementación del curso virtual “Derechos en Situación de Conflicto”
- Promoción de derechos humanos mediante el fortalecimiento de capacidades de funcionarios del MMDH, particularmente de los servicios institucionales
- Articulación de Alertas reportadas por la DPE con instituciones competentes para atenderlas en el marco de casos de minería ilegal y protección del Pueblo Awá

Coordinar el cumplimiento de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones, resoluciones e informes de fondo, en relación con capacitación dispuestos por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Sistema Universal de Derechos Humanos

- Se realizaron 21 procesos de capacitación, con la asistencia de 1382 funcionarias y funcionarios públicos, en temas de derechos humanos, derecho internacional humanitario, uso de la fuerza en otras situaciones de violencia que no califican como conflicto armado, rol de autoridad central y estándares internacionales en casos de restitución internacional de menores, revisión de casos de graves vulneraciones de derechos humanos, principios básicos de la protección a denunciantes, entre otros.
- Se brindó asistencia técnica al Programa de Capacitación Continua de Policía Nacional sobre principios de igualdad y no discriminación en el ámbito penitenciario.

Gestión interna de Obligaciones Internacionales

- Informe sobre el seguimiento dado a las recomendaciones del Comité contra la Tortura, relativas a la crisis penitenciaria, violencia y muertes en las cárceles, las condiciones de reclusión y la interrupción voluntaria del embarazo (véanse los párr. 16 a) y e), 20 i) y 42), establecidas en las observaciones finales sobre el octavo informe periódico del Ecuador. Entregado el 24 de julio de 2025.
- 19 informes y cuestionarios elaborados como respuesta a los distintos relatores Especiales de los Sistemas de Protección de Derechos Humanos Universal e Interamericano.

Coordinación junto al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la visita al Ecuador, de la Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

6.3. Principales Hitos de Gestión de la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central

- **Obligaciones Internacionales:** 51 informes presentados en cumplimiento de obligaciones internacionales derivadas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y del Sistema Universal de Derechos Humanos
- **Comisión de la Verdad:** Se pagó 1 acuerdo indemnizatorio de víctima documentada de Comisión de la Verdad
- **Restitución internacional, visitas internacionales y Cooperación Internacional:** Se atendieron 83 casos ingresados
- **Alimentos Internacionales:** Se atendieron 25 casos
- **Pago de Compensación/indemnización a los afectados por el evento suscitado el 13 de marzo de 2025, en la provincia de Esmeraldas, como consecuencia de la rotura del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano -SOTE-:** 7926 beneficiarios pagados.

6.4. Principales Hitos de Gestión de la Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario

1. Sostenimiento operativo del Sistema de Monitoreo PIAV en la ZITT y su área de influencia. Se mantuvo la operación continua del sistema de monitoreo territorial pese a restricciones presupuestarias y transición institucional, garantizando la protección preventiva de los PIAV conforme al artículo 57 de la Constitución y la Sentencia de la Corte IDH.

Resultados:

- 56 patrullajes ejecutados.
- 1.269 reportes de monitoreo comunitario remoto.
- 8 alertas atendidas sin registrarse eventos de contacto forzado.

2. Superación de la meta anual de capacitaciones con enfoque intercultural y de derechos humanos. Se realizaron 20 capacitaciones dirigidas a 598 personas entre funcionarios públicos, trabajadores de empresas petroleras, turistas que ingresan a la ZITT y población cercana a territorios PIAV.

Resultados e impacto:

- Reducción del riesgo de contacto involuntario con PIAV.

- Fortalecimiento de la corresponsabilidad territorial
- Mejora en el reporte oportuno de alertas.
- Incorporación del enfoque intercultural en la gestión territorial.

3. Renovación del Convenio MMDH–FEPP para fortalecimiento del sistema de monitoreo PIAV. El 18 de junio de 2025 se renovó el convenio interinstitucional para fortalecer el monitoreo en la ZITT y su área de influencia.

Resultados:

- Financiamiento asegurado para sobrevuelo técnico en la ZITT.
- Inicio de gestión para dotación de equipamiento logístico y tecnológico para la EMZITT.
- Planificación de investigación cartográfica sobre movilidad de PIAV para cumplimiento de Sentencia CIDH.



GESTIÓN DE DE DIVERSIDADES

7. GESTIÓN DE DIVERSIDADES

7.1. Principales actividades de gestión incluidas en su planificación operativa anual

Incrementar las políticas públicas para la promoción y protección de los derechos de la población LGBTI+, articulando su cumplimiento efectivo por parte de las entidades competentes, con la participación de movimientos, organizaciones y actores de la sociedad civil.

Promoción de Derechos de población LGBTI+

Descripción de la Meta	CUMPLIMIENTO
Procesos de articulación interinstitucionales y de cooperación gestionados para la implementación y ejecución de Políticas Públicas de prevención y promoción de erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra población LGBTI+.	100%
Sesiones realizadas en el marco de la ejecución de las mesas permanentes de género y diversidades, sobre Políticas Públicas Integrales, planes, programas y/o proyectos e instrumentos derivados en materia de Derechos Humanos a personas LGBTI+.	100%

ACCIONES DESARROLLADAS:

PUNTO a)

BANCO MUNDIAL:

Se realizó la solicitud de fortalecimiento de líneas de cooperación entre el Banco Mundial y el ex Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, el 1 de mayo del 2025, bajo Oficio Nro. MMDH-MMDH-2025-0419-OF.

Se solicitó la asistencia no reembolsable para: 1). Dar continuidad al fortalecimiento territorial de las Mesas Interinstitucionales del Plan de Acción de Diversidades LGBTI+ 2022-2025 (de ahora en adelante, PAD LGBTI+ 2022-2025) en el 2025; 2). Evaluar y actualizar el Plan de Acción de Diversidades LGBTI+ por medio de una consultoría con puntos específicos.

Se remitió al Banco Mundial un informe técnico del estado de implementación del PAD LGBTI+ 2022-2025, hasta el periodo 2024.

FUNDACIÓN DATALAT:

Firma de Convenio Específico, el 16 de enero del 2025, con la finalidad de impulsar

acciones conjuntas entre el ex Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y la Fundación DATALAT a través de un convenio específico que establece obligaciones puntuales, ejecutables y determinadas para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en la homologación e incorporación de las variables OSIG en los registros administrativos de las instituciones del Estado.

PUNTO b)

Se realizaron 8 mesas técnicas para el seguimiento y monitoreo de la implementación del PAD LGBTI+ 2022-2025, dichos espacios permitieron identificar puntos críticos y posibles soluciones para una implementación y territorialización efectiva del PAD LGBTI+ a nivel nacional. Así como la socialización de los resultados del PAD enero diciembre 2024, espacio que también permitió la presentación de la Metodología de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida LGBTI+.

Implementar planes, programas y proyectos orientados a la prevención y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género.

Co-ejecución del proyecto: “Prevención de Violencias y Fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad”

La Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+ ejecuta las actividades 2.4 y 2.3 del componente 2: *“Establecer planes focalizados de sensibilización con contenidos de prevención de la violencia en cualquiera de sus formas hacia las mujeres, población LGBTI+ y niños, niñas y adolescentes”* y la actividad 3.1 del componente 3: *“Identificación de las condiciones de vida de la población LGTBI+ a nivel nacional”* del mencionado proyecto.

Co-ejecución proyecto “Prevención de Violencias y Fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad”

Descripción de la meta	CUMPLIMIENTO
Cine-Foro “Una Mirada a la Diversidad” efectuado	100%
Talleres de Sensibilización “Para la Prevención de Violencia y Discriminación Hacia la Población LGBTI+” realizados	100%

Descripción de la meta	CUMPLIMIENTO
Curso y Sello “Institución Pública libre de Violencia y Discriminación hacia Personas LGBTI+” desarrollados	100%
Encuesta Nacional De Condiciones De Vida De La Población LGBTI+ realizada	100%
	100%

• **Cine-Foro “Una Mirada a la Diversidad”**

Se ejecutaron 2 CINE-FORO en 2 provincias, alcanzando a 241 actores adicionales de sociedad civil y ciudadanía.

• **Talleres de Sensibilización “Para la Prevención de Violencia y Discriminación Hacia la Población LGBTI+”**

Se ejecutaron **20 talleres de sensibilización en 18 provincias, alcanzando a 1.038 servidores** públicos.

• **Curso y Sello “Institución Pública libre de Violencia y Discriminación hacia Personas LGBTI+”**

Se fortalecieron las capacidades institucionales a través del Curso Virtual y el proceso de certificación del Sello “Institución Pública Libre de Violencia y Discriminación hacia personas LGBTI+”. En 2025 se inscribieron **2.812 funcionarios públicos y 2.776 aprobaron el curso**; el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (315 aprobados) y el Ministerio de Cultura (933 aprobados) obtuvieron el Sello con vigencia de un año, mientras que el ECU 911 (1.528 aprobados)

• **Encuesta Nacional De Condiciones De Vida De La Población LGBTI+.**

Durante el año 2025, se consolidaron avances sustantivos para la ejecución del operativo de campo de la Encuesta, mediante un proceso técnico, participativo e interinstitucional. Se desarrollaron sesiones de la Comisión Especial de Estadística de Género y Grupos Prioritarios, integrada por 16 instituciones públicas y organizaciones LGBTI+, que permitió la revisión y ajuste metodológico del instrumento, estructurado en 11 secciones que abarcan vivienda, educación, salud, diversidad sexo-genérica, discriminación, acceso a la justicia y derechos humanos. Asimismo, a través de mesas técnicas entre el MMDH, el INEC y la GIZ, se validaron el formulario final, el Manual del Encuestador y el Protocolo de levantamiento de información. Se realizaron jornadas de socialización en todas las provincias, talleres de sensibilización dirigidos al personal técnico, convocatoria inclusiva de encuestadores/as pertenecientes a la población LGBTI+, diseño de la campaña comunicacional y habilitación de Centros Violetas y SPI como sedes operativas. El operativo de campo fue planificado para octubre y noviembre de 2025.

Adicionalmente como parte del proceso de implementación de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+, se logró registrar un total de **413 personas semillas** a nivel nacional. Estas personas fueron categorizadas según las principales subpoblaciones LGBTI+ en el país: gay, lesbiana, transfemenina, transmasculino y bisexual.

Desarrollar estrategias integrales para garantizar la toma de decisiones, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y la promoción de servicios de orientación para la población LGBTI+

Plan Anual Nacional de Sensibilización 2024-2025

Descripción de la meta	CUMPLIMIENTO
Elaboración del Plan Anual Nacional de Sensibilización 2024 - 2025, orientado a la prevención y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por razones de orientación sexual, identidad de género o diversidad corporal	100%


La DPMPVPLGBTI+ elaboro el Plan Anual Nacional de Sensibilización 2024–2025, orientado a la prevención y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por razones de orientación sexual, identidad de género y diversidad corporal. Este instrumento estratégico establece lineamientos, ejes de intervención, metas e indicadores para la implementación de acciones de formación, comunicación y articulación territorial a nivel nacional, promoviendo un enfoque de derechos humanos, interseccionalidad y corresponsabilidad institucional.

7.2. Principales Hitos de Gestión de la Dirección de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+

- Socialización Estudio: “Prácticas de conversión sexual, su relación con la violencia basada en género, formas de tortura y vulneración de derechos humanos en Ecuador”: con fechas 26 y 28 de febrero de 2025 junto a la Fundación Mujer & Mujer socializamos a instituciones del Estado en Quito y Ambato con un total de 36 participantes en el marco de la “Ruta Interinstitucional para el Proceso de: Identificación, Rescate, Atención de Casos, Cierre y Judicialización de Personas Naturales o Jurídicas que Ofrecen Suprimir o Modificar la Orientación Sexual, Identidad y/o Expresión de Género”.
- Mesas Interinstitucionales del PAD LGBTI+ 2022-2025: de 05 al 29 de mayo de 2025, el Banco Mundial en articulación con la Subsecretaría de Diversidades se realizaron 5 mesas técnicas más PAD LGBTI+ y la participación de las organizaciones de la sociedad civil LGBTI+ con una participación de 178 personas en total, estas mesas se desarrollaron de manera zonal, zona 3 - Ambato (05 de mayo), zona 1 - Ibarra

(09 de mayo), zona 2 – El Coca (13 de mayo), zona 7 – Machala (16 de mayo), zona 5 – Salinas (29 de mayo), dichos espacios permitieron la socialización de los resultados del PAD enero-diciembre 2024 y la socialización de la Metodología de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida LGBTI+. El martes 10 de junio de 2025 se lleva a cabo la Mesa Interinstitucional del Plan de Acción de Diversidades en la ciudad de Quito con la participación de 37 personas, en este espacio se socializaron los resultados del PAD periodo 2023-2024, la línea diagnóstica de los registros administrativos, resultados de los talleres de sensibilización 2024 y la Encuesta Nacional de Condiciones de vida LGBTI+.

- Reuniones técnicas con instituciones del Estado para la inclusión de las variables de Orientación Sexual e Identidad de Género (OSIG): con fecha 21 y 22 de agosto de 2025 se mantuvieron reuniones técnicas con la Dirección de Derechos Humanos y Estadística de la Fiscalía General del Estado y la Dirección de Planificación de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión para asesoramiento en la inclusión de las variables OSIG en sus registros administrativos institucionales.
- Principales Hitos de Gestión de la Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+
- Validación y aprobación del formulario final (11 secciones), Manual del Encuestador y Protocolo de levantamiento de información, en coordinación interinstitucional con actores estratégicos y mediante la Comisión Especial de Estadística de Género y Grupos Prioritarios.
- 2.812 funcionarios públicos inscritos y 2.776 aprobados en el curso virtual; otorgamiento del Sello a dos instituciones nacionales y avance en el proceso de certificación de una tercera entidad estratégica.
- 20 talleres de sensibilización para la prevención de la violencia y discriminación por orientación sexual e identidad de género ejecutados en 18 provincias, alcanzando a más de 1.000 servidores públicos y actores sociales.



GESTIÓN DE DE PROCESOS DE APOYO

8. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRATIVA

8.1. Ejecución presupuestaria 2025

El entonces Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, hasta el cierre de su proceso de fusión con el Ministerio de Gobierno, contó en el 2025 con un presupuesto codificado de US\$ 12.899.121,99. De este monto, el 16% corresponde a gasto de inversión y el 84% a gasto corriente, cerrando el año con una ejecución del 98.39% correspondiente a \$12.690.973,70.

8.2. Ejecución Gasto Corriente

Es importante mencionar que, en el año 2025, Mediante Decreto Ejecutivo No. 101, de 15 de agosto de 2025, el Presidente Constitucional de la República, dispuso: “(...) *Fusiónese por absorción al Ministerio de Gobierno, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (...)*”

En este sentido, hasta el mes de agosto 2025, el presupuesto ejecutado del extinto Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (MMDH), fue de USD. 10.777.184,21.

Gráfico 2: Ejecución del gasto corriente de planta central - MMDH

2025 (MMDH)	Codificado	Ejecutado	% Ejecución
Presupuesto General	10.889.691,28	10.777.184,21	98,97%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera - eSIGEF

Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

Gráfico 3: Ejecución del gasto corriente de planta central por grupo de gasto - MMDH

Ejecución Presupuestaria 2025 (MMDH)						
Gasto Corriente	Grupo 51	Grupo 53	Grupo 57	Grupo 58	Grupo 84	Grupo 99
	Egresos en Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Otros Egresos Corrientes	Transferencias o Donaciones Corrientes	Egresos en Capital	Otros Pasivos
	Codificado	Codificado	Codificado	Codificado	Codificado	Codificado
	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado
	3.429.217,67	706.090,34	37.762,45	6.344.378,99	3.906,00	368.335,83
	3.429.217,67	594.709,95	37.362,43	6.343.652,33	3.906,00	368.335,83

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera - eSIGEF

Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

8.3. Ejecución Proyectos de Inversión

Gráfico 4: Proyecto de Centros Violeta

Ejecución Presupuestaria 2025 (MMDH)					
Proyecto de Centros Violeta	Grupo 71	Grupo 73	Grupo 77	Grupo 84	Grupo 99
	Egresos en	Bienes y	Otros Egresos	Egresos de Capital	Otros Pasivos
	Personal para	Servicios para	de Inversión		
	Inversión	Inversión			
Codificado	Codificado	Codificado	Codificado	Codificado	
	1.003.930,25	218.406,74	717,38	42.552,52	13.471,99
Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado
	1.003.930,25	126.602,73	717,38	38.715,31	13.471,99

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera - eSIGEF

Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

Gráfico 5: Prevención de las Violencias y Fortalecimiento de Capacidades para el Acceso al Empleo a Mujeres y Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Ejecución Presupuestaria 2025 (MMDH)				
Prevención de las Violencias y Fortalecimiento de Capacidades para el Acceso al Empleo a Mujeres y Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Grupo 71	Grupo 73	Grupo 78	Grupo 99
	Egresos en	Bienes y	Transferencias o	Otros Pasivos
	Personal para	Servicios para	Donaciones para	
	Inversión	Inversión	Inversión	
Codificado	Codificado	Codificado	Codificado	
	139.869,59	122.984,35	458.848,86	8.649,03
Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado
	139.869,59	122.984,35	458.848,86	8.649,03

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera - eSIGEF

Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

8.4. Procesos de Contratación Pública de Bienes y Servicios

La Dirección Administrativa, con corte a septiembre de 2025 llevó a cabo un total de 37 procesos de contratación pública alcanzando un monto total de USD 427.169,39, de los cuales se han finalizado 31 procesos por el valor de \$126.386,61.

Estos procesos se llevaron a cabo en estricto cumplimiento del marco normativo vigente, utilizando distintos procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, tales como: Licitación de Seguros, Subasta

Inversa Electrónicas, Menor Cuantía de Obras y Servicios e Ínfimas Cuantías, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 8: Procesos de contratación

TIPO DE CONTRATACIÓN	Estado actual			
	Número total adjudicado	Valor total adjudicado	Número total finalizado	Valor total finalizado
Licitación de Seguros	1	\$ 31.045,00	0	\$ -
Subasta Inversa Electrónica	2	\$ 134.522,00	1	\$ 45.000,00
Menor Cuantía de Obras y Servicios	4	\$ 135.215,78	0	\$ -
Ínfima Cuantía	30	\$ 126.386,61	30	\$ 126.386,61
TOTAL	37	\$ 427.169,39	31	\$ 126.386,61

 **RENDICIÓN DE
CUENTAS 2025**

Ministerio
de Gobierno

 @MinGobiernoEc

 MinisterioDeGobiernoEcuador

 @mingobiernoec

 @ministeriodegobiernoygesti4895

Dirección: Benalcázar N4-24 y Espejo.

Código postal: 170401 / Quito Ecuador

Teléfono: 593-2 295-5666